



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año del Fomento a las Exportaciones"

DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios de Servicios **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-190**, Contratación de una empresa Especializada para el Suministro de Alimentos y Bebidas, todos los Insumos Necesarios para Realizar la Fiesta de los Empleados de la EGEHID.

ANTECEDENTES:

En fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID, convocó a través de los Portales de la Institución y la DGCP, a empresas interesadas a presentar Propuesta Técnica-Económica para participar en el Concurso por Comparación de Precios de Servicios **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-190**, Contratación de una empresa Especializada para el Suministro de Alimentos y Bebidas, todos los Insumos Necesarios para Realizar la Fiesta de los Empleados de la EGEHID.

El martes veinte (20) de noviembre del año 2018 a las diez (10:00) de la mañana, en Reunión Ordinaria, este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, junto a un Notario Público y Representante de la empresa participante, procedió a dar apertura a la única propuesta Técnica y Económica presentada por el siguiente oferente **XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, S.R.L.** Luego se instruyó entregar dicha propuesta a la Comisión Evaluadora para ser estudiada y evaluada, a los fines de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Recibida la documentación, la comisión procedió a la verificación, validación y evaluación de la propuesta de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Mediante informe de fecha veintidós (22) de noviembre del año 2018, luego de haber realizado una exhaustiva evaluación, la Comisión Evaluadora indica que el oferente **XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, S.R.L.**, no cumple, debido a que no incluyó todos los ítems requeridos, además, el monto ofertado para uno de los requerimientos no se corresponde con los precios del mercado para la cantidad de cajas de medida del ítem requerido (**33 cajas**).

Página 1 de 3

Líder en Energía Limpia

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N.

República Dominicana, Teléfono: (809) 533 5555,

RNC 4-30-06085-2, www.hidroelectrica.gov.do



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año del Fomento a las Exportaciones"

VISTO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el informe emitido por la Comisión Evaluadora, indica que el único oferente no cumple con los requerimientos técnicos indicados en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado Ofertas. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

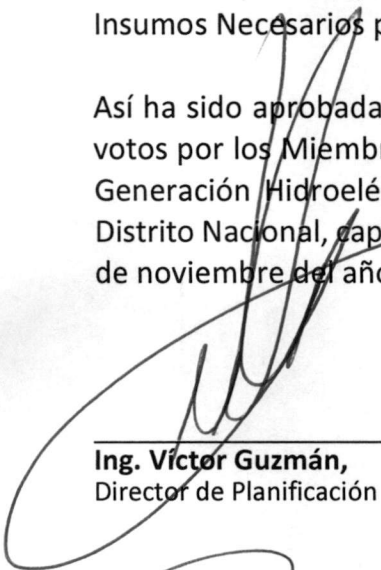
Comité de Compras y Contrataciones

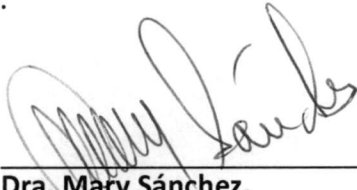
"Año del Fomento a las Exportaciones"

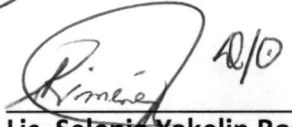
RESOLUCIÓN ÚNICA:

Basado en lo antes indicado y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, DECLARAMOS DESIERTO el Concurso por Comparación de Precios de Servicios **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-190**, Contratación de una empresa Especializada para el Suministro de Alimentos y Bebidas, todos los Insumos Necesarios para Realizar la Fiesta de los Empleados de la EGEHID.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


Ing. Víctor Guzmán,
Director de Planificación


Dra. Mary Sánchez,
Directora Jurídica


Lic. Selenia Yakelin Roa,
Directora de Servicios Financieros


Lic. Roberto Francisco Monclús,
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Ing. Diego Confesor Lassiss,
Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones